

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA
UNION CIVICA RADICAL de ENTRE RIOS

RESOLUCION 05/25

VISTOS:

Que por resolución n° 01/25 del Comité Provincial Distrito Entre Ríos de la Unión Cívica Radical, mediante la cual se convoca a elecciones partidarias para el día 06 de abril del 2025. -

CONSIDERANDO:

Que es obligación de este tribunal proceder al control de rigor y en forma posterior a la oficialización de las listas presentadas. -

Que, en el día de la fecha se presenta el afiliado Darío Eduardo BASSO, para impugnar la candidatura a Delegada del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical en la lista "VAMOS RADICALES", Andrea Fabiana Pérez Simondini.-

Que este tribunal solicita información sobre la existencia de deuda de la Delegada al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical en cuarto lugar de la lista "VAMOS RADICALES"

Que la Tesorería del partido informa que no existe deuda por aportes, y que si existieron fue cancelada para la fecha de la presentación de listas.-

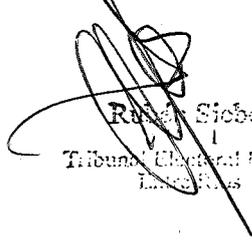
Por ello:

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UCR

RESUELVE:

Artículo 1°: Declárese abstracta la impugnación presentada por el afiliado Darío Eduardo BASSO.-

Artículo 2°: Regístrese y publíquese. -


Rafael Sicóber
Tribunal Electoral U.C.R.
Entre Ríos


H.R.


Darío Basso